



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

SECRETARÍA GENERAL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 216-2024-CU-UNAMBA

Abancay, 30 de diciembre del 2024

VISTO:

El acuerdo de Consejo Universitario, adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 27 de diciembre del 2024, y continuado el 30 de diciembre del 2024, y el expediente administrativo N° 2298-SG., sobre la aprobación en Consejo Universitario de la Resolución N° 111-2024-CF-FA-UNAMBA que propone el contrato de la Dra. Rosa Marina Vera Teves en condición de invitado, para que imparta asignaturas en la Escuela Profesional de Administración sede Abancay a partir del 07 de noviembre del 2024 hasta la culminación del semestre académico 2024-II, y el cambio de clasificación de DC B2 a DC B1 a partir del 07 de noviembre del 2024 hasta la culminación del semestre académico 2024-II, solicitado por el Decano de la Facultad de administración, mediante Carta N° 319-2024-D-FA-UNAMBA; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el cuarto párrafo del Artículo 18° de la Constitución Política del Perú las universidades gozan de autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes, norma constitucional concordante con el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, que dispone que el Estado reconoce la autonomía universitaria que se ejerce conforme lo dispuesto en la Constitución, la Ley N° 30220 y demás normatividad aplicable;

Que, por Resolución del Consejo Directivo N° 021-2020-SUNEDU/CD de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, de fecha 4 de febrero del 2020, se Otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en su sede y filiales que en conjunto representan seis (6) locales, ubicados en el departamento de Apurímac, conforme a la Tabla N° 5 del Informe Técnico, de Licenciamiento N° 008-2020-SUNEDU-02-12- del 27 de enero del 2020, con una vigencia de seis (6) años, computados a partir de la notificación de la presente Resolución;

Que, mediante Resolución N° 035-2024-CEU-UNAMBA del Comité Electoral Universitario, de fecha 15 de julio del 2024, se Proclama a las nuevas Autoridades de la UNAMBA, y como Rector de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac al Dr. Wilber Jiménez Mendoza, como Vicerrector Académico al Dr. Mauro Huayapa Huaynacho, como Vicerrector de Investigación al Dr. Wilson John Mollocondo Flores, a partir del 01 de agosto del 2024 hasta el 31 de julio del 2029;

Que, el estatuto de la Universidad, establece en su artículo 22°, El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la Universidad, está integrado por el Rector, quien lo preside (...);

Que, mediante Carta N° 319-2024-D-FA-UNAMBA, de fecha 27 de noviembre del 2024, el Decano de la Facultad de Administración, solicita al Vicerrectorado Académico, la ratificación en Consejo Universitario de la Resolución N° 111-2024-CF-FA-UNAMBA de fecha 14 de noviembre del 2024, sobre la propuesta por acuerdo del Consejo de Facultad de Administración, el contrato de la Dra. Rosa Marina Vera Teves en condición de invitado, para que imparta asignaturas en la Escuela Profesional de Administración sede Abancay, por necesidad institucional e interés superior del estudiante, a partir del 07 de noviembre del 2024 hasta la culminación del semestre académico 2024-II, y propone el cambio de clasificación de DC B2 a DC B1 a partir del 07 de noviembre del 2024 de los siguientes docentes de la Escuela Profesional de Administración sede Abancay de los siguientes docentes: Dra. Caballero Utani Simiona y Mg. Montalvo Guevara Emerzon;



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

SECRETARÍA GENERAL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 216-2024-CU-UNAMBA

Abancay, 30 de diciembre del 2024

Que, mediante Carta N° 544-2024-VRAC-UNAMBA el Vicerrector Académico, solicita la determinación en Consejo Universitario la aprobación de la Resolución N° 111-2024-CF-FA-UNAMBA de fecha 14 de noviembre de 2024, en atención al Informe N° 015-2024-JCP/EA/VRAC-UNAMBA del especialista académico, quien advierte y precisa la Resolución en mención;

Que, habiéndose sometido al pleno del Consejo Universitario en Sesión Ordinaria de fecha 27 de diciembre del 2024, y continuada el 30 de diciembre del 2024, se acuerda Aprobar en parte, la Resolución N° 111-2024-CF-FA-UNAMBA e la Facultad de Administración; encargando a la Oficina de Secretaría General, la emisión de la Resolución de respectiva;

Que, en uso de las atribuciones y autonomía universitaria conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Universitaria, Ley N° 30220, el Estatuto Universitario; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; la Resolución N° 035-2024-CEU-UNAMBA del Comité Electoral Universitario de fecha 15 de julio del 2024, que Declara, Proclama y Designa al Rector Electo a partir del 01 de agosto del 2024 hasta el 31 de julio del 2029; el Rector de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR en parte, la Resolución N° 111-2024-CF-FA-UNAMBA de la Facultad de Administración, de fecha 14 de noviembre del 2024; que en anexo de tres (03) folios, forma parte de la presente Resolución; por la que se resuelve:

ARTÍCULO SEGUNDO. – PROPONER por acuerdo del Consejo de Facultad de Administración, ante el Consejo Universitario el cambio de clasificación de DC B2 a DC B1, a partir del 07/11/2024 hasta la culminación del semestre académico 2024-II de los siguientes docentes de la Escuela Profesional de Administración sede Abancay:

N°	DOCENTE	CLASIF	COND ASIG	GRUPO	ASIGNATURAS	CR	T	P	L	N° HRS	TH
01	Dra. Caballero Utani, Simiona	DC B1	AD704	U	DERECHO LABORAL	3	1	4		5	16
			AD307	U	ACTIVIDADES I	2	1	2		3	
			AD905	U	NEGOCIACIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS	3	2	2	4	4	
			AGG9	B	DERECHOS HUMANOS Y CONSTITUCIÓN POLÍTICA	3	2	2		4	
02	Mg. Montalvo Guevara, Emerzon	DC B1	IA2303	U	CONTABILIDAD	3	1	4		5	16
			AGG24	B	ECONOMÍA	3	2	2		4	
			AD710	U	TECNOLOGÍAS DE LA GESTIÓN PÚBLICA (curso dirigido)	3	1	1		2	
			AD305	U	CONTABILIDAD EMPRESARIAL	3	1	4		5	

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER al Director del Departamento Académico de Administración, Director de la Escuela Profesional de Administración sede Abancay y Órganos de la Administración Interna, adopten las acciones correspondientes para su cumplimiento, así como las acciones que se deriven de la presente.

ARTÍCULO TERCERO. – REMITIR la presente a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración, para su conocimiento y fines pertinentes.



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

SECRETARÍA GENERAL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 216-2024-CU-UNAMBA

Abancay, 30 de diciembre del 2024

ARTÍCULO CUARTO. – DISTRIBUIR la presente a las áreas académicas y administrativas correspondientes, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER su publicación al responsable de Transparencia Institucional y la Oficina de Tecnología de la Información, en la página web, unamba.edu.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC
Dz. Adm. Wilber Jiménez Mendoza
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC
SECRETARIA GENERAL
Abg. Lida I. Paniura Rodas
SECRETARIA GENERAL

Distribución:

Rectorado
VRAC
VRIN
DIGA
OAJ
RR.HH
F. Adm.
EP. Adm
D. Acad. Adm
Remuneraciones
Escala fón
Legs. Pers.
Docentes
OTI/Transparencia
Cc. Secretaria General
Archivo

JAA.